



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 169-2021-CO-UNAJMA-FCE RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 10 de agosto de 2021

VISTO: La Carta N° 47-2021-UNAJMA-CO-OIAB/JCMM, de fecha 09 de agosto de 2021, con registro N° 563 de fecha 09 de agosto de 2021; con Memorando N° 204-2021-CO-UNAJMA-FCE/C. de fecha 09 de agosto de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional José María Arguedas, atendiendo a sus objetivos institucionales, su misión y visión, y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 30220, Ley Universitaria, constituye una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda formación humanista, científica y tecnológica, y adopta el concepto de educación como derecho fundamental;

Que, con Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante Acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, de fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los Coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutivos, RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y de lo actuado debe remitirse una original a la Oficina de Secretaría General;

Que, mediante Resolución N° 0203-2021-CO-UNAJMA, de fecha 27 de julio de 2021, aprueba el Reglamento que Regula el Repositorio Institucional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto de la Universidad Nacional José María Arguedas, cuyo artículo 4. Ámbito de Aplicación. Las disposiciones de la Ley y del presente reglamento son de aplicación obligatoria para: inciso c) indica: "Los docentes y estudiantes de la comunidad universitaria de la Universidad Nacional José María Arguedas. Consideraciones técnicas:

- Contar con un responsable (Coordinador) del repositorio institucional digital.
- Contar con una regulación interna sobre la administración de los metadatos del repositorio institucional acorde con la normatividad vigente del Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto";

Que, mediante Carta N° 47-2021-UNAJMA-CO-OIAB/JCMM, de fecha 09 de agosto de 2021, con registro N° 563 de fecha 09 de agosto de 2021, el Dr. Julio César Machaca Mamani, Director de la Oficina de Información Académica y Biblioteca, solicita el reconocimiento mediante acto resolutivo, la designación del responsable directo del Repositorio Institucional Digital de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la FCE-UNAJMA, al personal administrativo señor Eduardo Berrocal Miranda, Especialista de la Biblioteca de la EPAE;

Que, con Memorando N° 204-2021-CO-UNAJMA-FCE/C. de fecha 09 de agosto de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Machaca Rejas, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva de designación como responsable del Repositorio Institucional Digital de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, al señor Eduardo Berrocal Miranda.;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como responsable del Repositorio Institucional Digital de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, al personal administrativo, señor Eduardo Berrocal Miranda, Especialista de la Biblioteca de la EPAE.



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 169-2021-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 10 de agosto de 2021

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la dirección de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, dirección del Departamento Académico de Ciencias Empresariales y a la dirección de la Oficina de Información Académica y Biblioteca, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la Universidad y la Facultad de Ciencias de la Empresa.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Dr. JOAQUÍN MACHACA REJAS
COORDINADOR

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Mg. John Peter Aguirre Lande
SECRETARIO ACADÉMICO